



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.



- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

[CO1.PCCNTR. 8579070-2025]

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	Regional Cundinamarca, Centro de Biotecnología Agropecuaria
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios.
CONTRATO:	CO1.PCCNTR. 8579070 - 2025
OBJETO	prestar temporalmente los servicios profesionales, de la evaluación y certificación de competencias laborales del Sena , construcción y revisión de instrumentos de evaluación en las funciones productivas o áreas claves de producción pecuaria, avícola y producción agropecuaria ecológica según necesidades para el cumplimiento de las metas establecidas en las dos estrategias de proyectos regulares y campesena para el centro de biotecnología agropecuaria Mosquera Cundinamarca..
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13/11/2025
FECHA DE INICIO	13/11/2025
PLAZO INICIAL	49 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	JORGE HARLEY CAMACHO SILVA
CC o NIT	13958592
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mosquera Cundinamarca
VALOR INICIAL	\$ 7.905.333
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de Siete Millones Novecientos Cinco Mil trescientos treinta y tres pesos M/Cte. 7.905.333 Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de noviembre de 2025 proporcional a la fecha de inicio b) un Pago (01) pago igual por valor de Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil pesos M/Cte. \$4.840.000 cada uno.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	427625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 7.905.333
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 DE DICIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 7.905.333
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 7.905.333
SUPERVISOR	YANED CRISTINA GRANDAS CASTAÑEDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	4725
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	427625

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso	SI	JORGE HARLEY CAMACHO SILVA



Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.		
2.Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.	SI	JORGE HARLEY CAMACHO SILVA
3. Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales, construcción que aborda las fases de alistamiento, planeación, construcción, revisión técnica y metodológica, y cierre del proyecto en un tiempo máximo de hasta 4 meses con base en el referente de evaluación concertado con el Dinamizador de instrumento. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.	SI	JORGE HARLEY CAMACHO SILVA
4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 50 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato	SI	JORGE HARLEY CAMACHO SILVA
5. Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.	SI	JORGE HARLEY CAMACHO SILVA
6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos	SI	JORGE HARLEY CAMACHO SILVA



relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.		
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, en los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones según los lineamientos establecidos por el SENA.	SI	JORGE HARLEY CAMACHO SILVA
8. Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.	SI	JORGE HARLEY CAMACHO SILVA
9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.	SI	JORGE HARLEY CAMACHO SILVA
10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.	Parcialmente	JORGE HARLEY CAMACHO SILVA
11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario	SI	JORGE HARLEY CAMACHO SILVA

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado SA		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101269503		
FECHA EXPEDICIÓN	12/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/11/2025	30/04/2026	\$ 7.905.333

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución del contrato se participó en el proceso de sensibilización sobre la metodología del GECCL, Se realizó el curso como evaluador, Revisión del Manual de Evaluación de Candidatos Competencia Laboral, El Instructivo de Recolección de Evidencias, la inscripción al Banco de Expertos Sena, validación de información en el Sistema DSNFT, con el fin de revisar las normas disponibles para su ejecución, la asistencia a capacitaciones virtuales sobre el manejo de Residuos Químicos, Reunión virtual sobre la Gestión Documental, asistencia a las reuniones de seguimiento documental de forma presencial en el CBA, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de todas las funciones asignadas, asegurando la calidad y oportunidad en cada actividad desarrollada.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

Supervisor - YANED CRISTINA GRANDAS CASTAÑEDA 12/11/2025 8:44:15 AM(UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció “De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 7.905.333



Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 7.905.333
Valor ejecutado	\$ 7.905.333
Valor pagado	\$ 7.905.333
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 11 de diciembre del 2025.

YANED CRISTINA GRANDAS CASTAÑEDA
Supervisor del contrato

Elaboró: KATHERINE ANDREA GARCIA SILVA – APOYO A LA SUPERVISION ECCL

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.